



CONVOCATORIA 01 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
CUARTA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE JULIO DE 2026

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 02 de 2025, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05”, que se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, fueron publicados el 9 de junio de 2026, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primer-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

2. LISTADOS DEFINITIVOS

Se informa a los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que los listados definitivos para los empleos con **Listados definitivos de derecho preferente – Posiciones Nos. 1432 y 1440** y **Listados definitivos de derecho preferente – Posición No. 4286**, relacionados en el numeral 2 y 4 de la tercera publicación del presente proceso de encargos, son los siguientes:

POSICIÓN PERNO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	LISTADO DEFINITIVO
1432	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE JULIO DE 2026
1440	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE JULIO DE 2026
4286	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE JULIO DE 2026*

**Listado publicado el 23 de junio de 2026 – No se recibió dentro de los términos establecidos, las licencias de salud ocupacional en los casos exigidos por la normatividad vigente de los(as) servidores(as) de carrera administrativa publicados.*



Las fechas de los listados definitivos, de los demás empleos ofertados en el presente proceso de encargos, se encuentran publicadas en la Tercera Publicación realizada el 7 de julio de 2026, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/tercera-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

3. REUNIONES CON JEFES(AS) DE ÁREA

La Dirección de Talento Humano gestionará con los(as) jefes(as) de las áreas correspondientes, la programación de una reunión virtual o presencial de carácter informativo, con el fin de ampliar la información del(los) empleo(s) a proveer y de esta manera brindar a los(as) aspirantes a ser encargados(as) información que les permita tener mayor claridad sobre las funciones que deberán desempeñar.

4. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.

5. GENERALIDADES

Para cada posición, se continuará con el desarrollo de las actividades establecidas en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, hasta culminar con la expedición y publicación de los actos administrativos, con base en los listados definitivos correspondientes a cada una de ellas.

6. RECLAMACIONES

Una vez expedido(s) el(los) acto(s) administrativo(s), de encargo acuerdo con lo señalado por el Decreto Ley No. 760 de 2005, y en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que consideren vulnerado su derecho preferencial de encargo cuentan con el término de diez (10) días hábiles para presentar ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la reclamación sobre el acto



correspondiente, a través del correo electrónico comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co. Este término se contará a partir de la fecha de publicación del acto administrativo.

Contra la decisión que resuelva la reclamación en primera instancia por parte de la Comisión de personal negando el derecho reclamado por el servidor de carrera procederá impugnación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Esta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado Dirección de Talento Humano

Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano